



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
007/10

México, D. F. a 17 de febrero de 2010

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 11:30 horas del día 17 de febrero de 2010, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control de Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director Ejecutivo de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Gerente Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, en las oficinas de Bancomext para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud presentada por el C. Ricardo Moreno Soto con número de registro **0630500003310**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 11 de febrero del año en curso, en los términos que enseguida se transcriben:

"Se requiere información de las plazas sujetas al régimen de honorarios en lo siguiente:

- 1. Que cantidad de plazas sujetas al régimen de honorarios tienen, y su porcentaje con relación a las plazas de confianza.***
- 2. Se mantiene la misma proporción anual de plazas por honorarios o va disminuyendo con la finalidad de ir las remplazando por plazas de confianza?***
- 3. En que proporción aumentan o disminuyen y de qué depende el comportamiento?***
- 4. Cuál es el proceso de reclutamiento y selección de las plazas por honorarios?***
- 5. Cómo y dónde dan a conocer al público en general que están vacantes las plazas por honorarios?***
- 6. Cuáles son las vacantes que tienen en este momento (actual) de jefes de departamento, subdirecciones y direcciones de área?, especificando nombre de la vacante y área y datos de contacto del puesto del jefe inmediato superior del área a la que pertenece la vacante, de las plazas por honorarios."***

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información al Enlace de Transparencia de la Dirección General Adjunta de Administración, la Gerencia de Organización y Administración de Personal perteneciente a dicha Dirección, procedió a contestar lo siguiente:

"Referente a la solicitud de acceso a la información 0630500003310, nos permitimos informar a usted que la información es inexistente, en consideración a que no existen plazas por honorarios en estructura del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C."

Por lo antes señalado y obrando constancias emitidas por la unidad administrativa arriba referida, se concluye en la inexistencia de la información en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), dado que la Unidad de Enlace remitió la solicitud que nos ocupa a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información solicitada, no se estima necesario tomar medidas adicionales.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información solicitada.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

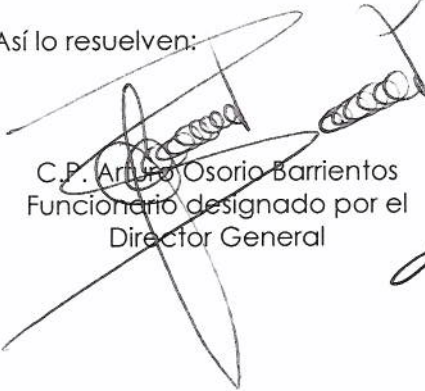
Resolución del Comité de Información

007/10

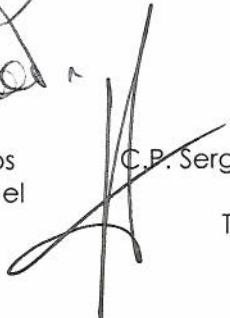
México, D. F. a 17 de febrero de 2010

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al Ciudadano solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber también que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

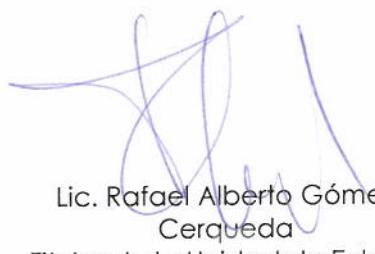
Así lo resuelven:



C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General



C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC



Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace